Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1204 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 1100-2026-GRJ/ORAF de fecha 12 de noviembre de 2026, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Directora Regional de Administracion y Finanzas de Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1100-2026-GRJ/ORAF de fecha 12 de noviembre de 2026, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Directora Regional de Administracion y Finanzas de Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026,** actividad que se realizara del 13 de noviembre al 13 de febrero de 2027, por el monto de S/. 21,198.00 Soles, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5610.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026,** actividad que se realizara del 13 de noviembre al 13 de febrero de 2027, por el monto de S/. 21,198.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº	11272525
EXP. Nº	20142960

Gobierno regional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026,** actividad que se realizara del 13 de noviembre al 13 de febrero de 2027, por el monto de S/. 21,198.00 (Veintiún Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 115

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 12. 11	720.00
2.3. 12. 13	880.00
2.3. 15. 12	1,888.00
2.3. 15. 31	280.00
2.3. 199. 199	100.00
2.3. 21.2.99	1,680.00
2.3. 23.11	1,400.00
2.3. 27.11.5	2,250.00
2.3. 27. 14. 98	12,000.00
MONTO TOTAL	S/. 21,198.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026,** actividad que se realizara del 13 de noviembre al 13 de febrero de 2027, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 13 NOV 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)